

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**  
[www.tribunaladministrativodesucree.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucree.gov.co)

ESTADO N° 030

FECHA: SINCELEJO,

3 DE MARZO DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-001-2018-00434-01.	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN DE JESÚS RIVERA RICARDO.	DEPARTAMENTO DE SUCRE.	11-12-20	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA.
2	70-001-33-33-003-2016-00232-01	EJTN	REPARACIÓN DIRECTA	ENALBA DEL CARMEN ATENCIA ORDÓÑEZ Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	16-02-21	SE CONFIRMA LA DECISIÓN PROFERIDA EL 15 DE JULIO DE 2019, POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
3	70-001-33-33-007-2018-00113-01	EJTN	REPARACIÓN DIRECTA	LEONOR MARÍA HERRERA MENDOZA Y OTROS	NACIÓN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – MINISTERIO DEL INTERIOR - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE.	23-02-21	SE CONFIRMA LA DECISIÓN PROFERIDA EL 20 DE FEBRERO DE 2020, POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA POR MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, ARMADA NACIONAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
4	70001-23-33-000-2019-00254-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS VERGARA BENEDETTI	E.S.E CENTRO DE SALUD EL ROBLE	02-03-21	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL

5	70-001-23-33-000-2021-00015-00	RCA	PERDIDA DE INVESTIDURA	FERNÁN BRAVO CABRALES Y ORLANDO RAFAEL MERCADO VALETA	INVESTIDURA DE PAOLA ANDREA TOUS BERTEL, COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS - SUCRE, PERÍODO 2016 -2019	02-03-21	SE FIJA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE ALEGACIONES, EL DÍA VIERNES (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10.30 A.M.
---	--------------------------------	-----	------------------------	---	---	----------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, TRES (3) DE MARZO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**

Secretario